

Mecanismo de solución de diferendos en UNASUR¹

Por Stella Zeballos²

RESUMEN

La UNASUR sobresalió desde sus comienzos por su labor de mediadora de Diferendos Regionales y se forjó como autoridad en Sudamérica en casos de conflictos; suscribe a la doctrina del Derecho Internacional contemporáneo que impulsa un “Derecho de la Paz”.

El Mecanismo de solución pacífica de diferendos tiene una instancia que privilegia ante todo las negociaciones directas entre las partes, este método utiliza el Diálogo Político directo, lo cual conlleva la construcción de acuerdos políticos.

En este artículo se analiza el mecanismo de Solución de Diferendos de UNASUR y se hace un estudio de los casos en los que intervino el organismo para solucionar las crisis de la región sean crisis *intra-estatales* ó *inter-estatales*

Palabras Clave: UNASUR, Solución Diferendos, Conflictos Regionales, Bolivia, Paraguay

Las naciones de Sudamérica siempre tuvieron un sueño de “Unión histórica” que se desarrolló en la región durante la colonización, unión impuesta por la dominación. Este proceso marcó un destino, una cultura, una identidad. La INTEGRACION Sudamericana intenta plasmar esa Unidad.

El preámbulo del tratado constitutivo de la UNASUR, Tratado de Brasilia de 2008, alude a la Historia Compartida, aquí se pone énfasis en los antecedentes del Período Colonial y el período independentista.

“La Comunidad Sudamericana fue creada sobre la base de una cultura e historias compartidas, de la continuidad geográfica sudamericana, así como de un futuro de integración que proyecte los ideales de libertad, igualdad y solidaridad que sustentaron la lucha por la independencia de

¹ Este artículo se basa en un análisis realizado en el marco de un Proyecto Investigación: “Los Mecanismos de resolución de Controversias en los procesos de Integración Económica regional Americana” Resolución C.A 0729/11 UNLZ. Registrado en el Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias 13D/013 Expte. 210.148/10.

² Stella Zeballos profesora de Derecho Internacional Público en UNLZ, profesora de Sociedad y Estado en la UBA. Investigadora en la UNLZ y en la Universidad de Buenos Aires.

los pueblos de América del Sur". (Gudynas E, "Integración blanda, Comercio rígido" Revista del Sur, Quito, 160, pp. 3-13.)

PRECEDENTES HISTÓRICOS

El proyecto unificador viene desde las luchas por la independencia, momento histórico en que San Martín, que impulsaba la unidad militar americana, tuvo que liberar no sólo Argentina, sino también Chile y Perú; como estratega comprendió que la liberación de estos tres futuros países estaban indefectiblemente vinculadas. También, el antecedente más claro es el Congreso Anfictiónico de Panamá convocado el 22 de junio de 1826, un viejo sueño de Simón Bolívar que llamaba a la construcción de "una sola nación sudamericana". El libertador desde Jamaica, en 1815, decía:

"¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuera para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!" (...) "Ojalá que un día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso" (...). Lo que ambicionaba era el entendimiento entre todas las naciones, la unidad del Continente, por eso ambicionaba: (...) "formar de todo el Mundo nuevo una sola Nación (...)". (Bolívar, 1815)

Asimismo, podemos señalar como antecedentes de historia compartida a todos los procesos de vinculación con los Estado Unidos. En este caso la unión de América del Sur se realiza en reacción a la política imperialista de los Estados Unidos hacia sus vecinos. En efecto su expansionismo se sustenta en diferentes teorías: la del "*Destino Manifiesto*", la doctrina del "*Gran Garrote o Big Stick*" representa una tendencia en las relaciones diplomáticas estadounidenses de principios del siglo XX. Señala el inicio del imperialismo estadounidense y de su actuación como potencia mundial. En América Latina comenzaría una ola de dominio político y económico norteamericana así como un frente abierto a las intervenciones políticas y militares en todo el continente que duró largo tiempo.

La "*Política del garrote*" fue una fiel ilustración de la aplicación de la "*Doctrina Monroe*" en el subcontinente, a través de intervenciones militares, como se dio con la anexión de Puerto Rico, la ocupación de Cuba, de Nicaragua, de Santo Domingo entre

otras. En este período se aplicó el uso de la fuerza como medio para controlar a los gobiernos de varias naciones latinoamericanas.

Asimismo podemos citar al “*Panamericanismo*” propuesta que efectúa Estados Unidos a finales del siglo XIX y se cristaliza durante el siglo XX, la culminación será después de la segunda Guerra mundial con la creación del TIAR y de la OEA

Por otra parte podemos citar como precedente los ideales y proyectos de la CEPAL, desde la cual Raúl Prebisch impulsó la creación de un Mercado Común Latinoamericano que sea capaz de resolver nuestros problemas de desarrollo.

La ALALC y la ALADI constituyen los antecedentes más cercanos. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio constituyó la primera integración económica en la región, fue creada por el Tratado de Montevideo de 1960 y duró hasta 1980.

INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

Methol Ferré (2009), al proponerse encarnar los ideales y aspiraciones del espacio continental latinoamericano, se sirve de la argumentación geopolítica de Ratzel³ para aplicar en la integración latinoamericana la visión continental de aunar a las naciones como actores centrales de la historia. Este autor en una entrevista en 2009 dijo: “*El Mercosur es el germen de la posibilidad en América del Sur del surgimiento de un Estado continental, apto para participar en el concierto mundial que solo podrá ser de grandes estados continentales que organicen la globalización del siglo XX.*”, anticipándose a la formación de la UNASUR.

Díez de Velasco, define la integración como aquellos espacios en los que “se opera una cesión de competencias de los Estados miembros a los órganos comunes, que se caracteriza por suponer la atribución de poderes del mismo tipo de los que resultan de las funciones superiores de un Estado a unos órganos independientes de los Estados, y

³ Friedric Ratzel (1844-1904) “*Los Estados Unidos de Norteamérica*” (1870-80) allí expone la *ley de los espacios crecientes* habla sobre las leyes del crecimiento espacial de los Estados, y la cuestión del “*dominio del espacio*” que se transforma en una idea central para este país.

por la posibilidad que tienen dichos órganos de pronunciarse por mayoría en caso de estar formados por representantes gubernamentales (y no por unanimidad como en las organizaciones tradicionales), al tiempo que las decisiones que adopten podrán tener, en determinadas ocasiones, autoridad directa e inmediata en los órdenes jurídicos nacionales” (Díez de Velasco Vallejo, Manuel, 2004, p.345)

Algunas doctrinas afirman que los procesos regionales latinoamericanos, como por ejemplo el MERCOSUR, y sus antecesores, son procesos de contenido económico comercial y que esta área temática es un fin en sí mismo y no un instrumento para una integración de contenidos de otra índole como los políticos. En ese sentido podemos afirmar que la UNASUR contrasta con los procesos que se fundamentan solamente en lo económico-comercial. Es una integración posterior al período neoliberal y nace con una impronta diferente.

Los teóricos distinguen dos tipos de integración la Formal y la No Formal, depende del tipo de estructura basado en tratados, acuerdos o no. También se considera la arquitectura institucional, la normativa, el funcionamiento orgánico, y la aplicación del derecho de integración.

Dentro de la categoría de Formales encontramos: Unión Europea, MERCOSUR, CAN, UNASUR, NAFTA.

Dentro de la categoría de No Formales, la integración se realiza automáticamente, sin formalismos, ni acuerdos y tienen su fundamento en tradiciones, y costumbres regionales, encontramos: integraciones existentes en el sudeste de Asia y Japón

HACIA UN DERECHO DE LA PAZ EN LOS DIFERENDOS REGIONALES

Los conflictos y las guerras estuvieron siempre presentes en la historia de la humanidad, es una característica inherente al hombre. Von Clausewitz (1780-1831) en su libro “De la guerra” expresó un pensamiento provocador “*la guerra es la continuación de la política por otros medios*”. Afortunadamente este sistema de resolver conflictos, en general, ya no es utilizado.

Es por eso que el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas imponen a los Estados la obligación de solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos, sin recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, pero cada uno elige los medios de solución. La elección de un medio determinado depende del acuerdo de los Estados en litigio.

Un pilar fundamental del derecho internacional contemporáneo es que debe ser un “Derecho de la Paz”. En contraste con una larga historia de la sociedad internacional anterior fundada en el conflicto. En el siglo XX aparece una visión innovadora de la convivencia internacional con base en la dinámica de la paz. Es por eso que surge un derecho que a partir de 1928, año en que se firma el Tratado Briand-Kellogg, se proscribió la guerra como solución de controversias. Pero ni aún el Tratado de Versalles -que puso fin a la Primera Guerra Mundial- pudo llegar a realizarse. Sin embargo después de las dos guerras mundiales del siglo XX se fue evolucionando hacia otros métodos para superar los diferendos.

El derecho internacional evolucionó y la fuerza militar ya no es el único medio para resolver las controversias internacionales, como lo fue hasta mediados del siglo XX, surgieron otros métodos pacíficos para remediar diferendos.

En los Sistemas de integración, en general la fuerza militar no es utilizada por unos gobiernos de la región hacia los otros que la integran, lo cual disminuye sustancialmente las hipótesis de conflicto y aumentan proporcionalmente las posibilidades de acercamiento y cooperación entre Estados.

Según la teoría de la interdependencia compleja, Keohane y Nye dicen que los Estados y sus fortunas están inseparablemente unidos, también afirman que se produjo una disminución de la utilización de la fuerza militar como un instrumento político para utilizar otras formas de interdependencia, lo que aumenta la probabilidad de cooperación entre estados. (R. O. Keohane y J. S. Nye, 1977: Pág. 132).

En el contexto actual, la fuerza y el poder militar disminuyeron su influencia, el poder económico creció sustantivamente como factor de presión a nivel global. La mundialización y los grandes intercambios entre países y entre bloques integrados dan

lugar a numerosos conflictos. Esta realidad llevó a diseñar cuasi obligatoriamente un sistema de solución pacífica de controversias internacionales entre los países del concierto de naciones, e interbloques.

Se considera a la UNASUR como la "integración de la integración"; por cuanto busca vincular los procesos de integración existentes a través de los criterios de convergencia que tengan como base la proyección social y los valores, es decir, una vocación integradora de los pueblos y no solo de las economías. Es posible afirmar que su objetivo principal se centra "en el acuerdo comercial entre la Comunidad Andina y MERCOSUR, además de la integración física en la región suramericana y la proyección de la integración energética" (Cano Linares, 2010).

UNASUR: LA SOLUCIÓN DE DIFERENDOS

Analizando el caso de la UNASUR se observa que la clave de los arreglos de controversias no se sitúa tanto en el plano jurídico sino más bien en el plano político.

El Tratado Constitutivo de UNASUR de 2008 en su artículo 21 habla de la Solución de Diferencias y prevé 3 etapas que son:

1. Negociaciones directas entre las partes las partes en conflicto
2. Si no se llegara a un acuerdo por la vía anterior el paso siguiente es someter las diferencias a consideración del Consejo de Delegados y Delegadas que tienen 60 días desde su recepción para pronunciarse y emitir recomendaciones para solucionar la controversia.
3. En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

Esta instancia privilegia ante todo las negociaciones directas entre las partes. Este método presenta las ventajas de ser rápido y directo, pero si hay una parte que bloquea el acuerdo, ésta queda anulada.

Este mecanismo de las soluciones directas tiene un sistema subordinado en el caso en que falle esta etapa. Cuando así acontece el Consejo de Delegados emite

recomendaciones en 60 días. Esta instancia no es vinculante puesto que se limita a recomendar soluciones.

Si los dos mecanismos anteriores fracasan, se eleva al consejo de Cancilleres que lo considerará en una reunión posterior. Esta última instancia no especifica ningún sistema, se atiende solamente a una reunión ulterior de Ministros.

El Consejo de delegados o el Consejo de cancilleres toma decisiones o recomendaciones solamente por el mecanismo del consenso. Esto implica que la voluntad de las partes permite encontrar soluciones políticas pero al mismo tiempo puede trabar los acuerdos por consenso y a lo largo del tiempo puede bloquear algunos procesos. Es por eso que pronto deberían contemplarse otros mecanismos más perfeccionados.

No se ha previsto hasta ahora un mecanismo tal como la creación de tribunales de justicia, no se ha avanzado en la institucionalización, esto constituye un importante elemento de debilidad del esquema propuesto.

Por otra parte el Tratado Constitutivo habla del Diálogo Político, así lo expresa el artículo 14 del Tratado Constitutivo:

“La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos. Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales”

El método de Diálogo Político sirve para la construcción de acuerdos, de intercambios, de debate y por ende también sirve a la Solución de controversias. En varias oportunidades demostró su eficacia, a condición de que los gobiernos de los diferentes Estados Miembros tengan métodos y objetivos afines. Hoy en día los diferentes gobiernos tienen disidencias y esto constituye una traba.

Este artículo define la concertación entre las partes como método armonioso y respetuoso como factor vinculante entre las mismas, lo que supondrá afianzar la estabilidad regional los valores democráticos y los derechos humanos. El diálogo

político es un sistema heredado del Grupo de Río⁴, el cual fue muy utilizado y logró encontrar soluciones a muchas situaciones de conflicto.

La dificultad de este proceso puede surgir en numerosos casos de disidencia, diferencias de métodos y de personalidades entre Ejecutivos y puede llegar a frenar el proceso. El sistema no está institucionalizado, eso representa una debilidad por su fuerte anclaje de acuerdos y mecanismos de concertación política.

El interrogante es qué ocurrirá con la UNASUR ahora que cambió el péndulo político. Asimismo hay que subrayar que en el sistema se prevé la concertación y no la unanimidad. Pero actualmente este sistema alternativo sin institucionalidad demuestra las fallas. Además en la coyuntura actual la UNASUR está en una situación de pasividad, con menos actividad.

ESTUDIO DE CASOS DE CRISIS Y CONFLICTOS REGIONALES

1.- La primera crisis en la que interviene es la que se presenta *en Bolivia*, en el 2008, se temía una secesión. Allí la UNASUR actúa como mediadora y foro de debate entre las partes. En la misma se demostró que el esquema integrador funcionó como un instrumento de coordinación regional y que los EE UU y la OEA no eran indispensables para solucionar esta controversia interestatal.

Las reivindicaciones históricas de los indígenas se sumaron a un proceso de tensión regional por una diferencia por la distribución de las ganancias de los hidrocarburos que se producen en la zona llamada de la Media Luna. Estos departamentos alzaban banderas de autonomía y secesión ante el diferendo con el estado. Hubo momentos de fuerte violencia en la zona de Pando que desembocaron en una matanza de indígenas. Hubo temor a una guerra civil y de regionalización del conflicto. Ante este escenario UNASUR convocó de urgencia a la cumbre de La Moneda, en Chile y se resolvió dar un apoyo explícito al presidente Evo Morales y condenar cualquier intento de ruptura de la unidad nacional. Se envió una comisión para investigar la masacre de campesinos y

⁴ Mecanismo permanente de consulta y concertación política de América Latina y el Caribe, creado en Río de Janeiro, Brasil el 18 de diciembre de 1986.

delimitar responsabilidades y se creó una instancia para llevar al diálogo a las partes en controversia.

En este conflicto UNASUR, a pesar de tener una historia corta surge como un actor regional que actúa con rapidez. Esto le otorga cartas de nobleza y de autoridad en el escenario regional como mediador, árbitro y garante de la democracia, la paz y la estabilidad. Allí nace su rol de autoridad regional, asimismo el hecho de representar a la mayoría de los países le da una cierta legitimidad. Aquí actúa como una instancia de solución de conflictos políticos. En esta crisis este organismo internacional tuvo ingerencia en los asuntos internos de un país, pero no lo acusaron de intervenir en asuntos nacionales, además al tener un rol de acercamiento entre las partes y ayudar a la pacificación tuvo gran apoyo de la comunidad internacional.

2.- En el año 2009 se llevó a cabo la cumbre de Bariloche, en la cual se discutió sobre la instalación de *bases militares norteamericanas* en **Colombia**. Allí se pudo comprobar que las posiciones eran muy diferentes, pero se habló del problema sin tomar resolución; es decir se dio prioridad a la unidad. Acá podemos analizar que tuvo efecto negativo porque no se impidió la instalación de las bases. Asimismo subrayamos un punto positivo por la trascendencia de la reunión en el siguiente aspecto: era la primera vez, desde el comienzo de la Doctrina Monroe, que se hablaba de los intereses norteamericanos en la región, sin la presencia de éstos. Los cancilleres sudamericanos no pudieron aprobar una resolución que sancionara a Colombia por permitir mayor presencia militar norteamericana en esa nación, lo que evidenció la brecha entre los detractores de Washington y los que defienden el derecho soberano de Bogotá. Sin embargo fue un precedente esencial con respecto a las relaciones entre los Estados Unidos y la región, esencialmente sobre temas de seguridad.

3.- En el año 2009 en **Honduras** se produjo una crisis institucional que destituyó y puso en prisión al presidente Zelaya. La UNASUR desconoció al presidente provisional hondureño, Roberto Micheletti, y confirmó su apoyo al depuesto mandatario Manuel Zelaya, asumiendo así un rol extrarregional, pese a que Honduras no pertenece al bloque. El derrocamiento por la fuerza y la expulsión forzada de Zelaya recuerda la ola de golpes de estado de las décadas 60 y 70 del siglo pasado en América Latina. Por

primera vez, Estados Unidos declaró que sólo reconoce al gobierno de Zelaya, lo que es una muestra de su nueva política hacia América Latina. En Honduras estaba en juego el sistema democrático de las Américas, dijo Bachelet, a cargo de la Presidencia Pro Témpore.

4.- En el año 2010 se produjo *la Crisis diplomática colombo-venezolana*, surgió entre los gobiernos de los presidentes Uribe, de Colombia y Chávez, de Venezuela por la supuesta presencia en territorio venezolano de miembros del grupo guerrillero de las FARC y el ELN, considerados grupos terroristas en Colombia. Las supuestas pruebas fueron presentadas ante una sesión extraordinaria de la OEA en Washington. EN 2010, tras la intervención de los embajadores de ambos países, el presidente Chávez anunció la ruptura de las relaciones diplomáticas de Venezuela con Colombia. UNASUR hizo de mediador y creó foros regionales para solucionar la crisis.

5.- En el año 2010 en **Ecuador** se produjo una *revuelta de policías* en protesta por una ley que elimina algunos privilegios a los miembros de la Fuerza Pública. Los policías ecuatorianos retuvieron al presidente, Rafael Correa, hasta que fue rescatado por militares leales al mandatario. Al mismo tiempo, soldados que se unieron a la protesta tomaron el control del principal aeropuerto de Quito, y las operaciones aéreas fueron suspendidas. Ambos sectores, policías y militares, exigían la derogatoria de una norma, aprobada unos días antes. Posteriormente, Correa fue retenido diez horas en el Hospital de la Policía, hasta que militares lo rescataron y lo llevaron al Palacio de Carondelet, sede de la casa de Gobierno. La UNASUR reaccionó rápidamente, el mismo día del intento de golpe, se reunieron en Buenos Aires, varios presidentes de la UNASUR en la cancillería Argentina para condenar y analizar el intento de golpe de Estado, expresando total apoyo al presidente de Ecuador, Rafael Correa.

En una declaración expresaron su fuerte compromiso con la preservación de la democracia, condenaron enérgicamente lo que calificaron de intento de golpe de Estado y posterior secuestro del presidente Rafael Correa y exhortaron a juzgar y condenar a los responsables de la asonada. Asimismo, advirtieron que no tolerarán bajo ningún concepto cualquier nuevo desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente elegido, y anticiparon que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional adoptarán medidas concretas e inmediatas para neutralizarlos,

medidas tales como el cierre de fronteras, la suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y otros suministros. Se resolvió enviar inmediatamente a Quito a los cancilleres de la región para respaldar en persona al gobierno legítimo de ese país.

6.- En *Paraguay en el año 2012* tiene lugar un “Golpe de Estado Parlamentario”. El método utilizado fue una moción de censura contra el presidente Lugo, por la Cámara de Diputados. Se lo acusó de mal desempeño de sus funciones y de responsabilidad política por los enfrentamientos entre campesinos en el departamento de Canindeyú con un saldo de 17 muertos. La UNASUR condenó el hecho y suspendió a Paraguay de la UNASUR hasta tanto se lleven a cabo elecciones a presidente.

La Cámara de Senadores de Paraguay resolvió separar a Fernando Lugo de su cargo como Presidente de la República. El juicio político duró solamente dos días. Este país fue sancionado en aplicación del Protocolo adicional sobre compromiso con la democracia de UNASUR (2010) establecido con el objetivo de castigar al gobierno por su decisión antidemocrática.

Hasta ahora, a nivel regional, la UNASUR intervino como mediador, como pacificador, participó en casos de crisis *intra-estatales* ó *inter-estatales* en la zona. Se previó que cuando haya una crisis de la democracia entre los estados miembros, se le debe dar legitimación a la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR) como marco de cooperación y resolución de conflictos de seguridad. La Organización de Estados Americanos (OEA), aunque más institucionalizada, quedó al desnudo, los tratados interamericanos para la defensa no son aceptados por los países miembros.

En la práctica, esta coordinación en la toma de decisiones a nivel regional, marcó una tendencia persistente a aplicar una *realpolitik*. Se define, en la práctica un método eficiente y adaptado a cada situación para resolver los conflictos. Sin embargo esta manera de resolver crisis tiene muchos inconvenientes y bastantes límites sobre todo ahora que se produjeron cambios de mayoría política en varios países de la región este mecanismo aún no fue utilizado, y la misma UNASUR está paralizada o al menos en un rol pasivo.

Si observamos los diferentes mecanismos de solución de controversias en las zonas de Integración a nivel mundial, observamos que los esquemas que desarrollaron un modelo con un sistema jurídico son los que denotan un grado mayor de desarrollo. Los sistemas que crearon un Tribunal de Justicia especial para encontrar soluciones a sus controversias son los que lograron un mayor avance en el tema como por ejemplo la Unión Europea, CARICOM, CAN y SICA.

Una especialista en el tema, Zlata Drnas de Clement, (2008) expresa: “*varios procesos de integración han creado tribunales de Justicia – con capacidad de “decir el derecho”- para la solución de sus controversias, constituyendo éste el mecanismo más avanzado y con mayor capacidad para contribuir al desarrollo de un modelo integrador.*

En ese sentido UNASUR no está entre los más avanzados por no tener un Tribunal de Justicia o un sistema de Arbitraje. Si consideramos el método de “Diálogo político” y el método de “Solución de Diferencias” expresado en el artículo 21, podemos decir que no es el método más avanzado, ni el más desarrollado. Pero en la etapa de inicio de este esquema de integración, el sistema “colegiado” de intervención y reacción de los Presidentes de cada país dio resultados muy rápidos.

CONCLUSIONES

La integración de América Latina, en el sentido de delegación de facultades nacionales, coexiste con la construcción, en cada uno de nuestros países, de su propio desarrollo nacional y la transformación de su inserción en el orden mundial globalizado. La integración requiere, asimismo, dar respuesta a las profundas asimetrías, de tamaño, de políticas económicas y niveles de desarrollo, entre los mismos países latinoamericanos. Podemos citar a modo de conclusión los siguientes resultados como realizaciones y como desafíos:

- Hay que destacar que la UNASUR como esquema de integración surgió en un determinado contexto político, con líderes que tenían enormes coincidencias y con poca injerencia de los Estados Unidos.

- Su construcción fue después de la aplicación de las políticas neoliberales y surgió en reacción al Consenso de Washington y por ende con mayor participación del Estado, aunque actualmente la situación está cambiando rápidamente a favor del mercado.
- Se buscó también mayor cooperación entre los Estados, un desarrollo económico e industrial autónomo, ampliar la cooperación regional y la cooperación sur-sur.
- UNASUR mostró una mayor preocupación por las dimensiones sociales, y las asimetrías en cuanto a niveles de desarrollo. Asimismo se pudo señalar una vinculación entre la integración regional, y la preocupación por la disminución de la pobreza y desigualdad, en un contexto político en el que la justicia social adquirió mayor peso en la agenda política de la región.
- La Unasur es una alianza política regional, que compite con la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta nueva integración ha demostrado su eficacia en dos aspectos: resolución de crisis políticas y conflictos bilaterales.
- Este nuevo modelo fue una redefinición de regionalismo, y tiene como características esenciales la prioridad de la agenda política con respecto a la agenda económica y comercial.
- También se destacó en proyectar el desarrollo de un marco autónomo de seguridad regional, en este plano Brasil tuvo un gran liderazgo, porque limita con 8 países y necesita protegerse, sus fronteras son más vulnerable en temas candentes como narcotráfico.
- la participación de la UNASUR como mediador, como pacificador y de cierta manera como autoridad que intervino cada vez que hubo crisis *intra-estatales* ó *inter-estatales* en la zona o que surgió una crisis de la democracia entre los estados miembros, le dio legitimación a la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR) como marco de cooperación y resolución de conflictos de seguridad.
- Este método de sofocar crisis y encontrar soluciones pacíficas e inmediatas a las controversias tuvo la ventaja de solucionar en la urgencia los diferendos.
- La dinámica aplicada hasta ahora significó que ante una crisis: los presidentes se movilizaron inmediatamente y tomaron decisiones en pocas horas y esa rapidez implicó evitar que la crisis avance y se amplifique.

- La gran debilidad de este mecanismo de Solución Pacífica de Diferendos regionales es su falta de institucionalización, el hecho de no haber creado tribunales de justicia.
- Este proceso tuvo su importancia en un contexto histórico y político determinado. Actualmente está en una situación pasiva, con actividades de integración pero sin llevar a cabo tareas de mediación que estén vinculadas con el mantenimiento de la paz. Hay que destacar que en nuestra región no hay hipótesis de conflicto, ni enfrentamientos armados.
- La dificultad de este proceso es visible actualmente, ante el cambio de mayorías en la región con diferencias ideológicas a las creadoras del organismo. También pueden aparecer diferencias de métodos entre Ejecutivos y puede llegar a frenar el proceso. El sistema tiene un fuerte anclaje de acuerdos y mecanismos de concertación política. El interrogante es ¿qué ocurrirá cada vez que haya oscilación del péndulo político? ¿Se reactivará este mecanismo en caso de conflictos inter-estatales?

BIBLIOGRAFIA

- Almeida P. R. de (2000), *Le Mercosud : un marché commun pour l'Amérique Latine*, Paris, L'Harmattan, 159 p.
- Barrios, Miguel Ángel. (2011) *Consejo Suramericano de Defensa: desafíos geopolíticos y perspectivas continentales*. Buenos Aires: BIBLOS, 113 p.
- Bernal Meza, R. (2000). *Sistema mundial y MERCOSUR: Globalización, regionalismo y políticas exteriores comparadas*. Buenos Aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 225p.
- Bolívar, Simón, (1999) *Escritos políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 87 p.
- Carbajal, A. (2009). *La ciudadanía en el Mercosur*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 123 p.
- Díez de Velazco, Manuel “Las Organizaciones Internacionales”, Tecnos, 2010
- Feldsteint, Sara; Rodríguez, Mónica, (2010) *Integración*, Ed. Guía de Estudio, Buenos Aires, 185 p.
- Peña, Félix. *La integración del espacio Sudamericano. ¿La Unasur y el Mercosur pueden complementarse?* *Nueva Sociedad*, Caracas, 142 p.

- Prebish Raúl, Canavase Alfredo, Fernández López Manuel (1998). Fundación Raúl Prebish, Cuaderno/3, Editorial Tesis, 95 p.
- Pereira Cristiane “América del Sur. El surgimiento de un actor global”, Plaza y Valdez, 2013.
- Malamud, Andrés (2008). “La agenda interna del Mercosur: interdependencia, liderazgo, institucionalización” en: JARAMILLO, Grace Los nuevos enfoques de la integración: más allá del regionalismo. Quito: FLACSO, Ecuador y Ministerio de Cultura, pp. 115-135
- Malamud, Andrés (2008) “Jefes de gobierno y procesos de integración: las experiencias de Europa y América Latina”, Philippe de Lombaerde, Shigeru Kochi and José Briceño Ruiz, eds: Del regionalismo latinoamericano a la integración interregional. Madrid: Fundación Carolina / Siglo XXI, 137-62.
- Methol Ferré (1959), “La crisis del Uruguay y el Imperio Británico” Ed. Peña Lillo, Buenos Aires.
- Suárez Mejías, Jorge L. (2004) “El sistema judicial de la Comunidad Andina”, Revista DeCita, Derecho del Comercio Internacional, Editorial Zavalía, Buenos Aires, 94p
- Rojas Aravena, Francisco y Solís, Luis Guillermo (2006). La integración latinoamericana: Visiones Regionales y Subregionales. Secretaria FLACSO. OBREAL, Juricentro, 223 p.
- Vázquez, Federico, Damoni, Emanuel, Flores, Emiliano (2012) Integración o Dependencia, Ed. Peña Lillo, Buenos Aires, 92 p.

Bibliografía citada

- Gudynas E, “Integración blanda, Comercio rígido” Revista del Sur, Quito, 160, pp. 3-13.
- Díez de Velasco Vallejo, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid, 2004, pp.345

Referencias WEB

- Methol Ferré “La integración y sus desafíos” entrevista sobre su obra “Los Estados continentales y el Mercosur” 2009,
<http://www.metholferre.com/obras/entrevistas/detalle.php?id=22>
- Sergio Caballero, “Unasur y su aporte a la resolución de conflictos”, 2012
http://www.academia.edu/2080087/Unasur_y_su_aporte_a_la_resolucion_de_conflictos_sudamericanos_el_caso_de_Bolivia
- Humala, Ollanta septiembre de 2012 <http://www.andes.info.ec/es/politica/unasur-prepara-lineas-juridicas-centro-solucion-conflictos-inversiones.html>

- Zlata Drnas de Clément 2008, “El sistema de solución de controversias de UNASUR y su coherencia con el modelo de integración de ese proceso” www.acaderc.org.ar,
(<http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/el-sistema-de-solucion-de-controversias-de-unasur>)
- Serbin, Andrés. América del Sur en un mundo multipolar. ¿Es la Unasur la alternativa? Nueva Sociedad, Caracas, n. 219, p. 145-156, 2009. Disponible en:
<http://www.nuso.org/revista.php?n=219>
- Secretaría de Jurisprudencia Corte Suprema de la Nación Argentina.
- InfoLEG. Información Legislativa
- <http://www.unasursg.org/inicio/agenda-unasur>
- [observatoriounasur.wordpress.com/articulo-de-investigación](http://observatoriounasur.wordpress.com/articulo-de-investigacion)*
- <http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/consejos>